

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

§ 1 Ámbito de aplicación

1. Las presentes Condiciones Generales de Compra ("**Condiciones**") se aplican a todas las ventas y entregas de Bienes por los Proveedores al Cliente realizadas con base en (siempre de acuerdo con la legislación vigente): (i) una orden de compra del Cliente firmada por persona autorizada junto con el contrato firmado entre el Proveedor y el Cliente o (ii) sobre la base de una orden de compra del Cliente firmada por persona autorizada junto con el informe firmado del cierre de las negociaciones entre el Proveedor y el Cliente, o (iii) sobre la base de una orden de compra del Cliente firmada por persona autorizada conforme se establece en el epígrafe § 2 párrafo 3 de las Condiciones. Ningunas otras condiciones, incluidas aquellas que están en contradicción con las Condiciones, podrán ser aceptadas, excepto con la aprobación por escrito del Cliente, siendo lo contrario nulo y sin efecto. Cualquier asunto que no se contemplen en las Condiciones se regirá, respectivamente: (i) por las disposiciones del contrato y de la orden de compra, o (ii) por lo dispuesto en el informe sobre la conclusión de las negociaciones y de la orden de compra, o (iii) por las disposiciones de la orden de compra conforme se establece en el § 2 párrafo 3 de las Condiciones, relativa a la transacción en cuestión. En caso de contradicción entre estas Condiciones y el contrato/informe sobre el cierre de las negociaciones (en lo sucesivo denominados conjuntamente como el "**Contrato**") o de la orden de compra, el contrato o la orden de compra prevalecerán, respectivamente. En caso de contradicción entre el Contrato y la orden de compra, prevalecerá el Contrato.
2. La celebración de un contrato de acuerdo con las Condiciones significa que las Condiciones serán aplicadas por el Proveedor y el Cliente a toda clase de operaciones o transacciones enumeradas en el apartado 1 anterior que el Proveedor y el Cliente puedan celebrar en el futuro, incluso cuando tales transacciones no hagan referencia a las Condiciones.
3. Cualesquiera condiciones generales, contratos estándar preestablecidos o cualquier otra observación del Proveedor que se adjunte o incorpore a las Condiciones no obligarán al Cliente, incluso si no se rechaza expresamente por éste. Cuando una copia de las Condiciones no se envíe o se entregue al Proveedor, ya sea junto con la oferta del Cliente o en alguna otra ocasión, las Condiciones se aplicarán como si el Proveedor las conociera o debiera conocer a partir de la primera operación comercial con el Cliente.
4. Cualquier referencia en las Condiciones a:
 - a) "Condiciones" se refiere a las presentes Condiciones Generales de Compra;
 - b) "Cliente" se refiere a KRONOSPAN, S.A. DE C.V. que realiza o planea realizar transacciones con el Proveedor (en lo sucesivo también de forma individual denominada como la "**Sociedad**");
 - c) "Proveedor" se refiere a un proveedor, vendedor o proveedor de servicios que se dedica al negocio o profesión de la prestación de servicios o la realización de ventas, equipos, etc.;
 - d) "Bienes" se refiere a los bienes, materiales, materias primas, partes, prefabricados, productos, dispositivos, software, servicios, mantenimiento, obras, etc. adquiridos por el Cliente en el ejercicio de su actividad y suministrados por el Proveedor.

§ 2 Órdenes de Compra

1. Los Bienes deben ser adquiridos únicamente sobre la base de una orden de compra por escrito firmada por persona autorizada y un Contrato entre el Proveedor y el Cliente.
2. El Proveedor debe aceptar cada orden de compra mediante la confirmación por escrito dentro de los 5 días siguientes desde la recepción de la orden de compra. En ausencia de confirmación dentro de dicho período, la orden de compra será considerada por el Cliente como aceptada tácitamente por el Proveedor en los términos especificados en el mismo.

En ausencia de un Contrato, la orden de compra del Cliente firmada por persona autorizada es una oferta (vigente por el período que en la misma se indica) regida por ley mexicana y como tal debe ser aceptada por el Proveedor en su totalidad sin ningún cambio o reservas. Cualquier cambio o adición a cualquier disposición de una orden de compra se considerará una contraoferta. Cualquier cambio a una orden de compra debe ser confirmada expresamente por escrito tanto por el Cliente como por el Proveedor.
3. Cualquier factura del Proveedor por sus suministros debe indicar el número de orden de compra del Cliente. En ausencia del número de orden de compra, el Cliente podrá considerar que los Bienes especificados en la factura no han sido solicitados y podrá rechazarlos o retener el pago hasta que el Proveedor demuestre (p.e. al mostrar la orden de compra) en base a qué los Bienes son entregados.
4. El coste de cualquier material, dibujos, diseños o similares, preparados y/o recogidos en el curso de las negociaciones anteriores a la orden de

GENERAL CONDITIONS OF PURCHASE

§ 1 Scope of application

1. These General Conditions of Purchase ("**Conditions**") apply to all sales and supplies of Goods by Suppliers to Customer transacted on the basis of (subject to mandatory provisions of law): (i) Customer's order signed by authorised persons together with signed contract between Supplier and Customer or (ii) on the basis of Customer's order signed by authorised persons together with signed report on conclusion of negotiations between Supplier and Customer or (iii) on the basis of Customer's order signed by authorised persons as the case may be under § 2 sub-paragraph 3 of the Conditions. No other transaction terms, including ones that are in contravention to the Conditions, can be accepted unless upon Customer's approval which must be given in writing, otherwise being null and void. Any matters not addressed in the Conditions will be governed, respectively: (i) by the provisions of contract and order, or (ii) by the provisions of report on conclusion of negotiations and order, or (iii) by the provisions of order as the case may be under § 2 sub-paragraph 3 of the Conditions, relating to the transaction at hand. In case of contradiction between these Conditions and the contract/report on conclusion of negotiations (hereinafter jointly referred to as the "**Contract**") or order, the Contract or order shall prevail respectively. In case of contradiction between the Contract and order, the Contract shall prevail.
2. The conclusion of a Contract according to the Conditions means that the Conditions will be applied by Supplier and Customer to all categories of transactions referred to in sub-paragraph 1 above which the Supplier and the Customer may enter into in future, even when such a transaction does not refer to the Conditions.
3. No general conditions or other pre-formulated standard contracts of Supplier and no remarks which Supplier may attach to or incorporate in the Conditions will bind Customer even if not expressly rejected by him. Where a copy of the Conditions is not sent or delivered to Supplier, whether together with Customer's offer or on some other occasion, the Conditions will apply nevertheless as if Supplier knew or ought to know them from his earlier commercial transactions with Customer.
4. Any reference in the Conditions to:
 - a) "Conditions" is a reference to these General Conditions of Purchase,
 - b) "Customer" is a reference to KRONOSPAN, S.A. DE C.V. which transacted or plans to transact with Supplier (hereinafter referred also individually as the "**Entity**"),
 - c) "Supplier" is a reference to a supplier, seller or service provider who is engaged in the business or profession of providing services or making sales, supplies, etc.,
 - d) "Goods" is a reference to goods, materials, raw materials, parts, prefabricates, products, devices, software, services, maintenance, works etc. purchased by Customer in course of his business and supplied by Suppliers.

§ 2 Orders

1. Goods may be purchased only on the basis of a written order signed by authorised persons and Contract between Supplier and Customer.
2. Supplier must accept each order by confirming it in writing within 5 days from receipt. In the absence of such confirmation within such time, the order will be considered by Customer to be tacitly accepted upon the terms therein specified.

In the absence of a Contract, a Customer's order signed by authorised persons is an offer (valid for such time as therein indicated) under the Mexican law and as such may be accepted by Supplier in whole without any changes or reservations. Any change or addition to any provision of an order will be deemed a counteroffer. Any changes to an order must be expressly confirmed in writing by both Customer and Supplier.
3. Any invoice by Supplier for his supplies must quote Customer's order number. In the absence of such order number, Customer may consider that the Goods specified in the invoice have not been ordered and may reject them or withhold payment until Supplier demonstrates (e.g. by showing the order) the basis on which the Goods were supplied.
4. The fee for any materials, drawings, designs or the like, prepared

compra están incluidos en el precio de la orden de compra, y estos elementos pasarán a ser propiedad del Cliente en cumplimiento de la orden de compra. El Cliente también adquirirá todos los derechos patrimoniales de autor y derecho de propiedad industrial relacionados con los objetos anteriormente mencionados, así como el derecho de ejercer los derechos de autor y de uso derivados de estos artículos. Como parte de la adquisición de los derechos de autor, o derechos derivados y cualquier propiedad intelectual, el Cliente dispondrá de un derecho de uso plural, anónimo, exclusivo e ilimitado en el tiempo y a la difusión de los objetos anteriormente mencionados y de sus versiones modificadas, sin restricciones territoriales, en cualquier ámbito susceptible de explotación. Cuando sea necesario, a primer requerimiento del Cliente, el Proveedor se compromete a firmar un acuerdo con el Cliente confirmando la transferencia de los derechos de autor y de la propiedad industrial o a presentar una declaración escrita con el mismo efecto.

- En el caso de órdenes de compras relativas a servicios, el Proveedor debe recoger de las instalaciones del Cliente cualquier residuo generado por su trabajo, de acuerdo con las disposiciones aplicables por ley.

§ 3 Entrega de Bienes

- El Cliente dispondrá de todas las garantías legales por cualquier defecto de los Bienes según la ley aplicable.
- Si la reclamación no se soluciona dentro de los 14 días siguientes a su recepción, el Proveedor abonará al Cliente una penalización contractual del 1% del valor de la orden de compra por cada día de retraso desde la reclamación, pero no más del 15% del valor total de la orden de compra. Si el Cliente incurre en una pérdida debido al retraso en el procesamiento de la reclamación, el Cliente podrá basarse en las normas generales del derecho para reclamar los daños sin perjuicio de la penalización acordada.
- En caso de que el Cliente retire todo o parte de una orden de compra o contrato, el Cliente podrá, sin limitación, cargar al Proveedor un importe por el almacenamiento de cualquiera de los Bienes que no hayan sido retirados por el Proveedor.
- A menos que una orden de compra o contrato entre el Cliente y Proveedor disponga lo contrario, el Proveedor otorga al Cliente una garantía de calidad para los Bienes entregados de 3 años contados desde que sean entregados al Cliente. Cuando un suministro implique la prestación de servicios, la garantía del Proveedor cubre todo el alcance de los servicios, p.e. los materiales individuales, dispositivos o elementos constructivos (incluso si la garantía del fabricante era diferente) y relacionado con la constitución, procesamiento, montaje o instalación de los trabajos. En virtud de la garantía, el Cliente podrá, a su discreción, solicitar que el defecto físico de los Bienes sea reparado o que se entreguen Bienes sin defectos. Si el Cliente alega la garantía, el Proveedor debe retirar los Bienes defectuosos de la instalación del Cliente y entregar de nuevo los Bienes libres de defectos. Como parte de sus derechos, el Cliente podrá contratar con terceras partes para reparar el defecto por cuenta y riesgo del Proveedor, sin necesidad del consentimiento previo del Proveedor. Junto con los Bienes, el Proveedor entregará al Cliente un certificado de la garantía para confirmar los derechos del Cliente.
- El Cliente se reserva el derecho a retener el pago o hacer una deducción del pago de Bienes por los que existan reclamaciones en virtud de cualquiera de los sub-apartados 1 a 4.
- El Proveedor será responsable de los actos, omisiones, negligencias y deberes de sus proveedores, subcontratistas, agentes, empleados, trabajadores u otros contratistas, como si fueran sus propios actos, omisiones, negligencias o deberes. El Proveedor, en cualquier caso, será responsable de cualquier daño o perjuicio a personas o daños a la propiedad causados por defectos de los Bienes suministrados. Cualquier subcontratación deberá ser aprobada por escrito por el Cliente.

§ 4 Garantía, incluida la garantía legal

- El Cliente dispondrá de todas las garantías legales por cualquier defecto de los Bienes según la ley aplicable.
- Si la reclamación no se soluciona dentro de los 14 días siguientes a su recepción, el Proveedor abonará al Cliente una penalización contractual del 1% del valor de la orden de compra por cada día de retraso desde la reclamación, pero no más del 15% del valor total de la orden de compra. Si el Cliente incurre en una pérdida debido al retraso en el procesamiento de la reclamación, el Cliente podrá basarse en las normas generales del derecho para reclamar los daños sin perjuicio de la penalización acordada.
- En caso de que el Cliente resuelva todo o parte de una orden de compra o contrato, el Cliente podrá, sin limitación, cargar al Proveedor un importe por el almacenamiento de cualquiera de los Bienes que no hayan sido retirados por el Proveedor.
- A menos que una orden de compra o contrato entre el Cliente y Proveedor disponga lo contrario, el Proveedor otorga al Cliente una

and/or collected in course of pre-order negotiations is included in the order price, and these things shall become the property of Customer on fulfilment of the order. Customer shall also acquire all estate copyrights and intellectual property right related to the above mentioned objects, as well as the right to exercise derivative copyrights and use to these items. As part of the acquisition of copyrights, derivative copyrights and any intellectual property, the Customer shall have a right to multiple, anonymous, exclusive and unlimited time use and dissemination of the above mentioned objects and their amended versions, without territorial restrictions, on all available fields of exploitation. When necessary, at first demand of Customer, Supplier shall sign an agreement with Customer confirming the transfer of copyrights and intellectual property or submit a written statement of that effect.

- In the case of service orders, Supplier must collect from Customer's site any waste generated by the work, as per applicable provisions of law

§ 3 Deliveries of Goods

- Customer will have all statutory warranty for defects rights in relation to Goods as per applicable law.
- If a complaint is not dealt with within 14 days from receipt, Supplier will pay Customer a contractual penalty at 1% of net order value per each day started of the complaint processing delay, but no more than 15% of net order value. If Customer incurs a loss due to a delay in complaint processing, Customer may rely on the general rules of law to seek damages without prejudice of the agreed delay penalty.
- In the event of Customer's withdrawal from an order or Contract, Customer may, without limitation, charge Supplier a fee for the storage of any Goods that have not been taken back.
- Unless an order or Contract between Customer and Supplier provides otherwise, Supplier grants to the Customer a quality warranty for the Goods that have been delivered, for at least 3 years from being released to Customer. Where a supply involves services, Supplier's warranty covers the entire scope of the services, i.e. both individual materials, devices or subassemblies (even if manufacturer's warranty was different) and related incorporation, processing, assembly or installation work. Under the warranty, Customer may, at his own discretion, demand that the physical defect of the Goods is remedied or that defect-free Goods are delivered. If Customer invokes the warranty, Supplier must take back the defective Goods from Customer's warehouse and redeliver defect-free Goods. As part of his remedies, Customer may have third parties remedy the defect at Supplier's cost and risk, without having to request Supplier to do so. Together with Goods, Supplier will deliver to Customer a warranty certificate to confirm Customer's rights.
- Customer reserves the right to withhold payment or make a deduction from payment for Goods for which he pursues claims under any of sub-paragraphs 1 to 4.
- Supplier will be liable for acts, defaults, negligence and duties of his suppliers, subcontractors, agents, employees, workers or other contractors as if they were his own acts, defaults, negligence or duties. Supplier shall in any case be responsible for any loss or injury to people or damage to property caused by faults in supplied Goods. Any subcontracting must be approved in writing by the Customer.

§ 4 Warranty, including statutory warranty

- Customer will have all statutory warranty for defects rights in relation to Goods as per applicable law.
- If a complaint is not dealt with within 14 days from receipt, Supplier will pay Customer a contractual penalty at 1% of net order value per each day started of the complaint processing delay, but no more than 15% of net order value. If Customer incurs a loss due to a delay in complaint processing, Customer may rely on the general rules of law to seek damages without prejudice of the agreed delay penalty.
- In the event of Customer's withdrawal from an order or Contract, Customer may, without limitation, charge Supplier a fee for the storage of any Goods that have not been taken back.
- Unless an order or Contract between Customer and Supplier provides otherwise, Supplier grants to the Customer a quality

garantía de calidad para los Bienes entregados de 3 años contados desde que sean entregados al Cliente. Cuando un suministro implique la prestación de servicios, la garantía del Proveedor cubre todo el alcance de los servicios, p.e. los materiales individuales, dispositivos o elementos constructivos (incluso si la garantía del fabricante era diferente) y relacionado con la constitución, procesamiento, montaje o instalación de los trabajos. En virtud de la garantía, el Cliente podrá, a su discreción, solicitar que el defecto físico de los Bienes sea reparado o que se entreguen Bienes sin defectos. Si el Cliente alega la garantía, el Proveedor debe retirar los Bienes defectuosos de la instalación del Cliente y entregar de nuevo los Bienes libres de defectos. Como parte de sus derechos, el Cliente podrá contratar con terceras partes para reparar el defecto por cuenta y riesgo del Proveedor, sin necesidad del consentimiento previo del Proveedor. Junto con los Bienes, el Proveedor entregará al Cliente un certificado de la garantía para confirmar los derechos del Cliente.

5. El Cliente se reserva el derecho a retener el pago o hacer una deducción del pago de Bienes por los que existan reclamaciones en virtud de cualquiera de los sub-paragraphs 1 a 4.
6. El Proveedor será responsable de los actos, omisiones, negligencias y deberes de sus proveedores, subcontratistas, agentes, empleados, trabajadores u otros contratistas, como si fueran sus propios actos, omisiones, negligencias o deberes. El Proveedor, en cualquier caso, será responsable de cualquier daño o perjuicio a personas o daños a la propiedad causados por defectos de los Bienes suministrados. Cualquier subcontratación deberá ser aprobada por escrito por el Cliente.

§ 5 Servicios de pesaje

El Cliente cargará al Proveedor los servicios de pesaje en las instalaciones del Cliente a precios del Cliente.

§ 6 Condiciones económicas

1. Excepto que una orden de compra disponga lo contrario, los precios indicados en la orden de compra se establecen como precio cerrado en el almacén o instalación del Cliente. Si se establece una reducción del precio de los Bienes entre la solicitud de una orden de compra por parte del Cliente y la entrega de los Bienes, el Proveedor adecuará dicha reducción con carácter previo a aceptar la orden de compra. El proveedor no tiene derecho a aumentar el precio de la orden de compra si el precio de los Bienes aumentan entre la comunicación de la orden de compra por parte del Cliente y la entrega de los Bienes.
2. El precio de las órdenes de compra incluye el embalaje adecuado y además el embalaje deberá, sin limitación, cumplir con las regulaciones de marcado y etiquetado aplicables. El precio de la orden de compra cubre todas las obligaciones, acciones y cargas necesarias para ejecutar plenamente la orden de compra.
3. Cualquier precio y descuento de una orden de compra se aplicará también a las modificaciones de las órdenes de compra y a las órdenes de compra adicionales.
4. Las órdenes de compra serán facturadas sobre la base de los certificados de aceptación de los Bienes firmados por el Proveedor y el Cliente. Aunque no existan reclamaciones por parte del Cliente en el momento del certificado de aceptación de los Bienes, no implica en ningún caso la renuncia del Cliente a realizar cualquier reclamación con posterioridad al certificado de aceptación si los defectos se hacen evidentes después o fueron ocultados por el Proveedor.
5. En el caso de órdenes de compra relativas a entregas regulares, los pagos del Cliente se harán sobre la base de las facturas emitidas por el Proveedor mensual o semanalmente, según lo acordado con el Cliente.
6. Cuando la fijación del precio se establezca en moneda distinta al peso, el Cliente y el Proveedor acordarán el tipo de cambio promedio (medio) conforme a lo publicado por el Banco de México ("**Banco**"), que resulte aplicable en la fecha del día hábil anterior a la fecha de la factura. El Proveedor deberá asegurarse de que la factura se refiere a un tipo de cambio y a una tabla de tipos de cambio del Banco, según la cual las Partes liquidarán sus cuentas. El Proveedor no cobrará al Cliente por las diferencias de precio resultante de las diferencias en los tipos de cambio.
7. En caso de una entrega de Bienes con un valor neto de más de 500,000.00 pesos mexicanos (o su equivalente en moneda extranjera), el Cliente se reserva el derecho a retener el 10% de dicho valor neto como garantía para cualquier reclamación que pueda tener en virtud del § 4 de las Condiciones, durante el periodo de transmisión del riesgo de pérdida accidental o daño de los Bienes.
8. Las cantidades adeudadas al Proveedor como resultado de las órdenes de compra ejecutadas podrán ser compensadas por el Cliente contra cantidades debidas por el Proveedor a cualquier Sociedad. Las cantidades adeudadas al Cliente por el Proveedor como resultado del Contrato, la orden de compra y/o las condiciones podrán ser compensadas por el Cliente con los créditos que el Proveedor tenga frente a cualquier Sociedad.
9. El Proveedor se compromete a que las condiciones ofrecidas para los

warranty for the Goods that have been delivered, for at least 3 years from being released to Customer. Where a supply involves services, Supplier's warranty covers the entire scope of the services, i.e. both individual materials, devices or subassemblies (even if manufacturer's warranty was different) and related incorporation, processing, assembly or installation work. Under the warranty, Customer may, at his own discretion, demand that the physical defect of the Goods is remedied or that defect-free Goods are delivered. If Customer invokes the warranty, Supplier must take back the defective Goods from Customer's warehouse and redeliver defect-free Goods. As part of his remedies, Customer may have third parties remedy the defect at Supplier's cost and risk, without having to request Supplier to do so. Together with Goods, Supplier will deliver to Customer a warranty certificate to confirm Customer's rights.

5. Customer reserves the right to withhold payment or make a deduction from payment for Goods for which he pursues claims under any of sub-paragraphs 1 to 4.
6. Supplier will be liable for acts, defaults, negligence and duties of his suppliers, subcontractors, agents, employees, workers or other contractors as if they were his own acts, defaults, negligence or duties. Supplier shall in any case be responsible for any loss or injury to people or damage to property caused by faults in supplied Goods. Any subcontracting must be approved in writing by the Customer.

§ 5 Weighing services

Customer may charge Supplier for weighing services on Customer's premises at Customer's prices.

§ 6 Settling accounts with Supplier

1. Unless an order provides otherwise, any prices stated in the order are fixed prices ex warehouse or Customer's site. If there is a price reduction between Customer's submission of an order and the delivery of the Goods, Supplier will appropriately reduce the price earlier agreed in the order. Supplier is not entitled to increase the order price if the price for the Goods is increased between Customer's submission of the order and the delivery of the Goods.
2. Order prices include appropriate packaging and packaging will, without limitation, comply with applicable marking and labelling regulations. Order price cover all obligations, actions and burdens needed to fully perform the order.
3. Any prices and rebates for an order will apply also to changed orders and follow-up/additional orders.
4. Orders are invoiced on the basis of acceptance certificates signed in relation to Goods by Supplier and Customer. The fact that no claims are raised by Customer in an acceptance certificate in relation to defective Goods will not prevent him from raising such claims later if the defects only become apparent after acceptance or were concealed by Supplier.
5. In the event of orders relating to regular deliveries, Customer's payments will be made on the basis of summary invoices issued by Supplier on a monthly or weekly basis, as agreed with Customer.
6. Where pricing is stated in a currency not being Mexican Peso, Customer and Supplier will settle mutual accounts according to the published average (middle) exchange rate of the Mexican Bank ("**Bank**") applicable as at the date of the business day preceding the invoice date. Supplier must make sure the invoice refers to an exchange rate and a Bank table of exchange rates according to which the Parties will settle their mutual accounts. Supplier will not charge Customer for any price differences resulting from foreign exchange differences.
7. Where a delivery is for Goods with a net value of more than 500,000.00 Mexican Pesos (or equivalent in a foreign currency), Customer reserves the right to retain 10% of such net value as a security for any claims he may have under §4 of the Conditions, for the period of passage of risk of accidental loss of or damage to the Goods.
8. Supplier's receivables resulting from his completed orders may be offset by Customer against amounts payable by Supplier to any Entity. Customer's receivables against Supplier resulting from Contract, order and/or the Conditions may be offset by Customer against any Supplier's receivables against any Entity.
9. Supplier undertakes that the terms offered for supplies of his Goods

suministros de sus Bienes a la Sociedad no serán peores condiciones que las ofrecidas a otros Clientes.

§ 7 Condiciones de pago

1. El Cliente pagará por los Bienes entregados mediante el pago no en efectivo, es decir, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria facilitada por el Proveedor.
2. A menos que una orden de compra y/o el Contrato disponga otra cosa, el pago de los Bienes adquiridos se realizará el último día del mes, si la factura fue recibida por el Cliente en el período entre el 1 y 15 de cada mes o el día 15 del mes siguiente, si la factura fue recibida en el período comprendido entre el 16 y el último día del mes anterior. Si el Cliente paga por los bienes recibidos al menos 14 días antes de lo acordado en la orden de compra, el Proveedor otorgará al Cliente un descuento de al menos un 3%. Este descuento podrá, sobre la base de un acuerdo escrito e individual entre el Cliente y el Proveedor, ser reemplazado por un descuento adicional, en su caso, además de los descuentos establecidos en el apartado § 8 de las Condiciones.
3. El pago de los Bienes podrá hacerse en una fecha diferente si se recibe el consentimiento por escrito del Cliente. Si en la orden de compra o en el Contrato no se especifica lo contrario, las facturas sólo podrán ser emitidas por el Proveedor después de la firma por el Cliente del protocolo de recepción/confirmación de la entrega.
4. El pago se considerará realizado en la fecha del adeudo en la cuenta bancaria del Cliente.
5. El Cliente podrá compensar con las sumas adeudadas al Proveedor cualquier cantidad debida al Cliente en relación con una orden de compra o con el cumplimiento de una orden de compra, aun cuando dichas cantidades no sean ejecutables.

§ 8 Rappels

1. El Proveedor y el Cliente deberán acordar los rappels en la orden de compra o en el Contrato o en un momento posterior.
2. Los rappels establecidos en el sub-apartado 1 se calcularán sobre los precios netos de los Bienes.
3. El rappel será soportado por una factura rectificativa de IVA a emitir por el Proveedor a los 30 días naturales siguientes a la finalización del período pactado.
4. En el caso de una relación continuada de, al menos, tres años entre el Cliente y el Proveedor, además de los descuentos establecidos en el sub-apartado 1 anterior, el Proveedor deberá otorgar al Cliente un descuento adicional por cada año subsecuente de su relación del 3% del total de las compras brutas del año pasado, tomando, a efectos del descuento, la referencia de un año como los 365 días consecutivos.

§ 9 Fuerza mayor

1. Ninguna de las partes es responsable de los daños acaecidos por circunstancias de fuerza mayor. Solo se considerarán supuestos de fuerza mayor eventos inesperados e inevitables de la naturaleza, guerras y ataques terroristas.
2. La parte para la que resulte imposible cumplir con sus obligaciones contractuales por circunstancias de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito como muy tarde a los 14 días a partir de la fecha del inicio de tales circunstancias. La obligación de notificar se aplicará también a la información de que tal circunstancia ya no está presente. La falta de notificación por la parte a la que resulte imposible cumplir con sus obligaciones contractuales por circunstancias de fuerza mayor, privará a esa parte del derecho a alegar la circunstancia de fuerza mayor con el fin de ser liberado de sus obligaciones.
3. Cuando se produzca la circunstancia de fuerza mayor el tiempo estipulado para el cumplimiento de sus obligaciones se prorrogará durante el período que tales circunstancias o sus consecuencias duren.
4. Si la paralización causada por fuerza mayor durará más de 30 días, la parte que no se vea afectada por dichas circunstancias estará facultada para resolver, parcial o totalmente, la orden de compra sin necesidad de conceder un plazo adicional, pero, con la exclusión de cualquier ulterior indemnización por esta causa.

§ 10 Disposiciones finales

1. El Proveedor no está facultado para ceder sus derechos u obligaciones en relación con el Cliente sin el consentimiento previo por escrito del Cliente. La firma de un Contrato de acuerdo con las Condiciones significa que el Proveedor presta su consentimiento incondicional al Cliente para ceder los derechos u obligaciones derivados del mismo a favor de cualquier Sociedad.
2. El Proveedor deberá mantener el secreto de los términos de la orden de compra con el Cliente y de cualquier información relacionada con el Cliente a la que tenga acceso en atención a la negociación o en

to the Entity will be no worse than those offered to others Customers.

§ 7 Payment terms

1. Customer will pay for delivered Goods using non-cash payment, that is by a bank transfer to Supplier's bank account.
2. Unless an order and/or the Contract provides otherwise, payment for purchased Goods will be made on the last day of the month, if invoice was received by Customer in the period between 1st and 15th of the month or 15th day of the next month, if the invoice was received in the period between 16th to the last day of the previous months. If Customer pays for received Goods at least 14 days earlier than as agreed in the order, Supplier will grant Customer a discount of at least 3%. This discount may, based on individual written agreement between Customer and Supplier, be replaced with an extra rebate, if any, in addition to the rebates set out in §8 of the Conditions.
3. Payment for the Goods may be made at a different date on receipt of Customer's written consent. If the order or contract is not otherwise specified, invoices may be issued by the Supplier only after the signing of the protocol of receipt/confirmation of delivery to by the Customer.
4. Payment is deemed to be made at the date of the debit to Customer's bank account.
5. Customer may make a setoff against amounts due to Supplier for any amounts due to Customer in connection with an order or order fulfilment, even if such amounts are not enforceable.

§ 8 Rebates

1. Supplier and customer might agree on rebates in the order or in the Contract or on a later stage.
2. The rebates set out in sub-paragraph 1 will be calculated on net prices for the Goods.
3. A rebate will be supported by a correcting VAT invoice to be issued by Supplier on or before 30 followings days after the end of the agreed period.
4. In the case of a continuing relationship between Customer and Supplier which lasts at least 3 years, in addition to the rebates set out in sub-paragraph 1 above, Supplier shall grant Customer an extra rebate for each subsequent year of their relationship at 3% of last year's gross purchases, provided that, for the purposes of the rebate, a year will be taken to mean 365 consecutive days.

§ 9 Force majeure

1. Neither of the parties is liable for damage suffered due to force majeure circumstances. Only act of nature, war and terrorist attack shall be considered force majeure.
2. The party for which it becomes impossible to meet its contractual obligations due to force majeure circumstances, shall notify of that the other party in writing latest 14 days as of the date of the beginning of such circumstances. The obligation to provide such notices shall apply also to an information that such circumstance is no longer present. Lack of notification from the party to which it becomes impossible to fulfil its contractual obligations due to force majeure circumstances shall deprive this party of the right to refer to force majeure circumstances in order to be released from its liability.
3. When force majeure circumstance occurs the time stipulated for fulfilment by the parties of their obligations hereunder shall be extended for the period during which the above circumstances or their consequences last.
4. If suspension caused by force majeure lasts more than 30 days, the party which is not affected by force majeure circumstance is entitled to withdraw from, a part or the entire, order without granting an additional period but, with the exclusion of any further indemnity.

§ 10 Final provisions

1. Supplier is not entitled to assign his rights or duties in relation to Customer without Customer's prior written consent. Signing a Contract in accordance with the Conditions means that Supplier gives unconditional consent to Customer to assign any rights or duties of in favor of any Entity.
2. Supplier will maintain the secrecy of order terms agreed with Customer and of any Customer-related information which comes to Supplier's attention when negotiating or fulfilling an order. Supplier

cumplimiento de una orden de compra. El Proveedor sólo podrá revelar dicha información una vez obtenido el consentimiento previo por escrito del Cliente o si fuera requerido por disposición imperativa de la ley. En caso de incumplimiento de las anteriores obligaciones, el Proveedor pagará al Cliente una penalización contractual de 5,000,000.00 de pesos mexicanos por cada infracción. Si el Cliente incurre en una pérdida debido al incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones anteriores, el Cliente basándose en las normas generales del derecho podrá reclamar los daños sin perjuicio de la penalización acordada. El Cliente podrá reclamar los daños y perjuicios al Proveedor.

3. Cualquier proveedor que vaya a entrar o prestar sus servicios en las instalaciones de Kronospan deberá tener un seguro de responsabilidad civil de, al menos, 220.000.000 pesos mexicanos en vigor y acreditarlo en debida forma a Kronospan.
En el caso de servicios de manipulación y/o almacenamiento de productos del Cliente, el Proveedor debe de tener en vigor póliza de seguros de todo riesgo de daños materiales que cubra, al menos, el 100% de la mercancía propiedad del Cliente.
4. Las Condiciones son una parte integral de cualquier orden de compra de Bienes realizado con el Proveedor por personal autorizado del Cliente y de los Contratos entre Cliente y Proveedor.
5. Para todo lo que no esté determinado por las partes se regirán por ley mexicana.
6. Todos los conflictos que surjan en relación con las Condiciones, con los Contratos o con las órdenes de compra suscritos serán sometidos a los tribunales de la jurisdicción de la Ciudad de México (México).
7. Las Condiciones entrarán en vigor el 18 de junio de 2025 y se aplicarán a todas las compras y las entregas de Bienes suscritos por el Cliente después de dicha fecha.
8. En caso de conflicto entre la versión española y la inglesa de estas condiciones, prevalecerá la versión española.
9. Las condiciones también están disponibles en <http://www.kronospan.com>, SECTION TERMS, NORTH AMERICA, MÉXICO.
10. El Cliente podrá recabar datos personales bajo el presente o los contratos, anexos y otros documentos relacionados, con la finalidad de gestionar la relación contractual o precontractual y comercial descrita en las presentes Condiciones. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales aplicables. No se cederán datos a terceros, salvo que exista un requerimiento u obligación legal de por medio. El Cliente atenderá en todo momento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento en la siguiente dirección: privacy@kronospan.es.

may disclose such information only on receipt of Customer's written consent or if required by mandatory provisions of law. In the event of a breach of the above obligations, Supplier will pay Customer a contractual penalty of 5,000,000 mexican pesos for each breach. If Customer incurs a loss due to Supplier's breach of the foregoing obligations, Customer may rely on the general rules of law to seek to damages without prejudice of the agreed delay penalty. Customer may seek damages and losses from Supplier.

3. Any supplier that is going to enter or provide their services at Kronospan facilities must have civil liability insurance of at least 220,000,000 mexican pesos in force and duly accredit it to Kronospan.
In the case of handling and/or storage services for the Client's products, the Supplier must have a valid insurance policy covering all risks of material damage that covers at least 100% of the Client's merchandise.
4. The Conditions are an integral part of any orders for Goods made with Supplier by Customer's authorised staff and of any contracts between Customer and Supplier.
5. Any matters that have not been addressed will be governed by Mexican law.
6. All disputes arising in connection with the Conditions or with Contracts entered into on their basis will be submitted to a court of Ciudad de México (México).
7. The Conditions become effective on 18 June 2025 and will apply to all purchases and supplies of Goods entered into by Customer after that date.
8. In case of conflict between the Spanish and the English version of these conditions, the Spanish version shall prevail.
9. The Conditions are also available at <http://www.kronospan.com>, SECTION TERMS, NORTH AMERICA, MÉXICO.
10. The Client may collect personal data under these Conditions or the agreements, exhibits and other related documents with the purpose to maintain the contractual or pre-contractual and commercial relationship described in these Conditions. The data provided will be kept as long as the commercial relationship is maintained or during the years necessary to comply with the applicable legal obligations. No data will be transferred to third parties, except in the case of the existence of a legal requirement or obligation to do so. The Client will comply, at all times, with the provisions of the Federal Law for the Protection of Data in Possession of Private Companies or Individuals. To exercise of the rights of access, rectification or deletion, limitation of treatment, portability and/or opposition, you may contact the person responsible for the processes at privacy@kronospan.es.

18 de junio de 2025

18 June 2025